





MUNICIPIO DE NECOCHEA

SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO FECHA: 80623

Visto:

Que a fs. 62 de las presentes actuaciones la **Sra. JUAREZ MARIA NATALIA;** Solicitan RENOVACIÓN de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Articulo 1°: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. JUAREZ MARIA NATALIA; Titular del fondo de Comercio de rubro MERCADITO; en Calle 24 Nº 930 de la Localidad de La Dulce Correspondiéndole por la indole de su actividad Licencia Serie C - Nº 00190541 Categoría: B1; horario de comercialización de 10, 00 a 21,00 hs.; según Ley 14050.

Articulo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento. -

Articulo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducara el dia 01/06/2023; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.

Articulo 4º. Registrese, notifiquese, comuniquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA**. -

Registrada Bajo Nº: 1207



Director de Control Urbano Municipal ded de Necoche